



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C
Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

EL AYUNTAMIENTO INFORMA

Línea Covid de subvenciones para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento de los autónomos y las empresas en el territorio de CLM (Decreto 64/2021).

1.- Finalidad

Serán subvencionables las cuantías que se destinen a la satisfacción de la deuda y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos, siempre y cuando se hayan devengado entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y procedan de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.

El pago deberá realizarse en primer lugar a los proveedores, por orden de antigüedad y, si procede, se reducirá el nominal de la deuda bancaria, primando la reducción del nominal de la deuda con aval público (del ICO).

Las cuantías que se adeudan deberán ser pagadas a partir del 10 de junio de 2021, que es cuando se abre el plazo de solicitud de estas subvenciones

2.- Beneficiarios y requisitos

- a) Los empresarios y profesionales y las empresas no financieras cualquiera que sea su forma jurídica, que ejerzan una actividad económica en Castilla-La Mancha, y que se encuentren dentro de la CNAE 2009, así como aquellos otros sectores que figuran en el Anexo adjunto.
- b) Las entidades no residentes no financieras que operen en Castilla-La Mancha a través de establecimiento permanente y que pertenezcan a los sectores citados.
- c) Las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de entidad que, aun careciendo de personalidad jurídica, ejerzan una actividad económica de las indicadas en la letra a), y tengan ánimo de lucro.

También serán beneficiarios los autónomos y PYMES que se hayan creado o iniciado la actividad entre el **1/1/2019 y el 31/03/2020** o que hayan estado de alta **durante un período inferior al año en 2019 o en 2020.**

****Grupos consolidados que tributen en el Impuesto sobre Sociedades en el régimen de tributación consolidada:** se entenderá como destinatario a efectos del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y transferencias, el citado grupo como un contribuyente único, y no cada una de las entidades que lo integran, por lo cual el volumen de operaciones a considerar para determinar la caída de la actividad será el resultado de sumar todos los volúmenes de operaciones de las entidades que conforman el grupo.

SE EXCLUYEN:

1. Los autónomos que en la declaración del IRPF de 2019 hayan declarado un resultado neto negativo por las actividades en las que se hubiese aplicado el régimen de estimación directa o las sociedades mercantiles con una base imponible negativa en el Impuesto sobre Sociedades de 2019. No obstante, si esta situación se ha debido a circunstancias excepcionales acontecidas en 2019, que ha llevado a una disminución sobrevenida del nivel



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

de ingresos o ventas o un aumento de gastos por alguno de los motivos establecidos al efecto, **podrán ser destinatarios de las subvenciones.**

REQUISITOS:

Los requisitos más destacables para acceder a la condición de beneficiario son:

- Tener una caída de más del 30% en el volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración en la declaración del IVA del año 2020 con respecto a 2019. En el caso de autónomos en régimen de estimación objetiva en 2019 o 2020 no hará falta acreditar esa caída de negocio.

****Actividad de comercio minorista** cuyo rendimiento de actividades económicas se determine mediante el régimen de estimación directa en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicando por dicha actividad el régimen especial del recargo de equivalencia en el Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo equivalente, se entenderá que su volumen de operaciones en el ejercicio 2019 lo constituye la totalidad de los ingresos íntegros fiscalmente computables procedentes de su actividad económica minorista incluidos en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2019, mientras que su volumen de operaciones en el ejercicio 2020 será la suma de los ingresos íntegros fiscalmente computables incluidos en sus autoliquidaciones de pagos fraccionados del ejercicio 2020.

****Cuando el solicitante de la ayuda realice exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica de IVA** (artículos 20 y 26 de la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) y no aplique el régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en 2019 y 2020, a efectos de determinar el cumplimiento del requisito previsto en este apartado, se entenderá que el volumen de operaciones en 2019 y 2020 lo constituye:

1.- Para contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la información sobre la totalidad de los ingresos íntegros fiscalmente computables procedentes de su actividad económica incluidos en su declaración del Impuesto en 2019, así como la suma de los ingresos íntegros fiscalmente computables procedentes de su actividad económica incluidos en sus autoliquidaciones de pagos fraccionados correspondientes a 2020.

2.- Para contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto de la Renta de no Residentes con establecimiento permanente, la información sobre la base imponible previa declarada en el último pago fraccionado de los años 2019 y 2020 respectivamente en el supuesto de que dichos pagos fraccionados se calculen según lo dispuesto en el artículo 40.3 de la Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

- Estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y reintegro de subvenciones, si procede.
- Desarrollar durante 2019, 2020 y 2021 una actividad económica con un código CNAE 2009 relacionado en el Anexo adjunto.
- No tener sanción por PRL o no tener sanción en prácticas laborales discriminatorias.
- Se aconseja autorizar en la solicitud la cesión de datos de carácter tributario a la Administración Regional, pues de lo contrario la documentación a adjuntar a la solicitud y en la fase de justificación de la subvención será muy extensa.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C
Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

Actividad de comercio minorista cuyo rendimiento de actividades económicas se determine mediante el régimen de estimación directa en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicando por dicha actividad el régimen especial del recargo de equivalencia en el Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo equivalente, se entenderá que su volumen de operaciones en el ejercicio 2019 lo constituye la totalidad de los ingresos íntegros fiscalmente computables procedentes de su actividad económica minorista incluidos en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2019, mientras que su volumen de operaciones en el ejercicio 2020 será la suma de los ingresos íntegros fiscalmente computables incluidos en sus autoliquidaciones de pagos fraccionados del ejercicio 2020.

Cuando el solicitante de la ayuda realice **exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica de IVA** (artículos 20 y 26 de la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) y no aplique el régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en 2019 y 2020, a efectos de determinar el cumplimiento del requisito previsto en este apartado, se entenderá que el volumen de operaciones en 2019 y 2020 lo constituye:

1.- Para contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la información sobre la totalidad de los ingresos íntegros fiscalmente computables procedentes de su actividad económica incluidos en su declaración del Impuesto en 2019, así como la suma de los ingresos íntegros fiscalmente computables procedentes de su actividad económica incluidos en sus autoliquidaciones de pagos fraccionados correspondientes a 2020.

2.- Para contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto de la Renta de no Residentes con establecimiento permanente, la información sobre la base imponible previa declarada en el último pago fraccionado de los años 2019 y 2020 respectivamente en el supuesto de que dichos pagos fraccionados se calculen según lo dispuesto en el artículo 40.3 de la Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

3.- Obligaciones

- Mantenimiento de la actividad objeto de subvención hasta el 30 de junio de 2022.
- No repartir dividendos durante 2021 y 2022.
- No aprobar incrementos en las retribuciones de la alta dirección durante el período de dos años desde la aplicación de las medidas.

4.- Plazo

El plazo para presentar la solicitud será de **UN MES** a contar desde el día siguiente al de la publicación del Decreto, esto es, desde el día **10 de junio de 2021 hasta el día 9 de julio de 2021**.

5.- Cuantía de la subvención

TIPO DE BENEFICIARIO	SITUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
a) Autónomos o profesionales con estimación objetiva en IRPF		Hasta 3.000,00 €, siempre que el importe del gasto subvencionable sea superior a 500,00 €.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

<p>b) Autónomos y profesionales en estimación directa de IVA y PYMES</p>	<p>Caída de más del 30% en el volumen de operaciones anual declarado en el IVA de 2020 respecto a 2019</p>	<p>40% del importe de la caída del volumen de operaciones del año 2020 respecto a 2019, que supere esa caída inicial de más del 30%, en el caso de autónomos con estimación directa en IRPF y PYMES con un máximo de 10 empleados</p> <hr/> <p>20% del importe de la caída del volumen de operaciones del año 2020 respecto a 2019, que supere esa caída inicial de más del 30%, en el caso de autónomos y PYMES con más de 10 empleados.</p> <hr/> <p>Ayuda no inferior a 4.000,00 € ni superior a 200.000,00 €.</p>
<p>c) Sociedades mercantiles que hayan realizado una modificación estructural entre el 1/1/2019 y el 31/12/2020</p>		<p>Cuantía máxima de 20.000,00 €, siempre que el importe del gasto subvencionable sea superior a 4.000,00 €.</p>
<p>d) Autónomos y PYMES con alta o creación entre el 1/1/2019 y el 31/3/2020</p>	<p>1) Autónomos en estimación objetiva en IRPF</p> <hr/> <p>2) PYMES y autónomos que no están en estimación objetiva de IRPF, con alta o creación entre el 1/1/2019 y el 30/9/2019. Su volumen de operaciones del año 2019 se calculará extrapolando los datos del periodo temporal declarado a la anualidad completa.</p> <hr/> <p>3) PYMES y autónomos que no están en estimación objetiva en IRPF, con alta o creación entre el 1/10/2019 y el 31/3/2020</p>	<p>Hasta 3.000,00 €, siempre que el importe del gasto subvencionable sea superior a 500,00 €.</p> <hr/> <p>40% del importe de la caída del volumen de operaciones del año 2020 respecto a 2019, que supere esa caída inicial de más del 30%, en el caso de autónomos con estimación directa en IRPF y PYMES con un máximo de 10 empleados.</p> <hr/> <p>20% del importe de la caída del volumen de operaciones del año 2020 respecto a 2019, que supere esa caída inicial de más del 30%, en el caso de autónomos y PYMES con más de 10 empleados.</p> <hr/> <p>Cuantía máxima de 20.000,00 €, siempre que el importe del gasto subvencionable sea superior a 4.000,00 €.</p>



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

e) Autónomos y PYMES que han estado de alta durante un periodo inferior al año en 2019 o en 2020	1) Autónomos en estimación objetiva en IRPF	Hasta 3.000,00 €, siempre que el importe del gasto subvencionable sea superior a 500,00 €.
	PYMES y autónomos que no están en estimación objetiva en IRPF	Cuantía máxima de 20.000,00 €, siempre que el importe del gasto subvencionable sea superior a 4.000,00 €.
f) Grupos consolidados		Se aplicará a todo el grupo lo establecido en el punto b)

6.- Importe de subvención a solicitar

En la solicitud de la subvención hay que indicar el importe para hacer frente a las deudas, pagos y costes fijos devengados entre el 1/3/2020 y el 31/5/2021, procedentes de contratos anteriores al 13/3/2021. Los límites de ese importe serán los que se han reflejado en el cuadro de cuantía de la subvención.

7.- Justificación de la subvención

Los beneficiarios de la subvención deberán presentar antes del 31 de diciembre de 2021 la justificación del destino de dicha subvención, mediante la oportuna cuenta justificativa. Según el importe de la subvención obtenida, se deberá presentar una determinada justificación, estableciéndose una cuenta justificativa simplificada para el caso de subvenciones por debajo de 60.000,00 € y otra más completa para subvención iguales o superiores a 60.000,00 €.

En cualquier caso, se deberá presentar una relación clasificada de los gastos, con identificación del proveedor y de la factura o justificante, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

8.- Reintegro de la subvención

Cuando se justifiquen pagos por importe inferior a la subvención concedida, pero igual o superior al 30% de esta, se considerará incumplimiento parcial y dará lugar al reintegro de la subvención de manera proporcional, más los correspondientes intereses de demora.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C
Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

ANEXO I

ACTIVIDAD	CNAE
Cultivo de la vid	0121
Explotación de ganado bovino para la producción de leche	0141
Explotación de otro ganado bovino y búfalos	0142
Explotación de caballos y otros equinos	0143
Explotación de ganado ovino y caprino	0145
Explotación de ganado porcino	0146
Avicultura	0147
Otras explotaciones de ganado	0149
Producción agrícola combinada con la producción ganadera	0150
Actividades de apoyo a la ganadería	0162
Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	0170
Extracción de minerales de hierro	0710
Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín	0812
Procesado y conservación de carne	1011
Procesado y conservación de volatería	1012
Elaboración de productos cárnicos y de volatería	1013
Procesado de pescados, crustáceos y moluscos	1021
Fabricación de conservas de pescado	1022
Procesado y conservación de patatas	1031
Elaboración de zumos de frutas y hortalizas	1032
Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	1039
Fabricación de margarina y grasas comestibles similares	1042
Fabricación de aceite de oliva	1043
Fabricación de otros aceites y grasas	1044
Elaboración de helados	1052
Fabricación de quesos	1053
Preparación de leche y otros productos lácteos	1054
Fabricación de productos de molinería	1061
Fabricación de almidones y productos amiláceos	1062
Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	1071
Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración	1072
Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares	1073
Fabricación de azúcar	1081
Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería	1082
Elaboración de café, té e infusiones	1083
Elaboración de especias, salsas y condimentos	1084
Elaboración de platos y comidas preparados	1085
Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos	1086
Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	1089
Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja	1091
Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía	1092
Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	1101
Elaboración de vinos	1102
Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas	1103
Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación	1104



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

Fabricación de cerveza	1105
Fabricación de malta	1106
Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	1107
Preparación e hilado de fibras textiles	1310
Fabricación de tejidos textiles	1320
Acabado de textiles	1330
Fabricación de tejidos de punto	1391
Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir	1392
Fabricación de alfombras y moquetas	1393
Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	1394
Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir	1395
Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial	1396
Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.	1399
Confección de prendas de vestir de cuero	1411
Confección de ropa de trabajo	1412
Confección de otras prendas de vestir exteriores	1413
Confección de ropa interior	1414
Confección de otras prendas de vestir y accesorios	1419
Fabricación de artículos de peletería	1420
Confección de calcetería	1431
Confección de otras prendas de vestir de punto	1439
Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles	1511
Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería	1512
Fabricación de calzado	1520
Aserrado y cepillado de la madera	1610
Fabricación de chapas y tableros de madera	1621
Fabricación de suelos de madera ensamblados	1622
Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción	1623
Fabricación de envases y embalajes de madera	1624
Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería	1629
Fabricación de pasta papelera	1711
Fabricación de papel y cartón	1712
Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón	1721
Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico	1722
Fabricación de artículos de papelería	1723
Fabricación de papeles pintados	1724
Fabricación de otros artículos de papel y cartón	1729
Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	1811
Otras actividades de impresión y artes gráficas	1812
Servicios de preimpresión y preparación de soportes	1813
Encuadernación y servicios relacionados con la misma	1814



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C
Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

Reproducción de soportes grabados	1820
Fabricación de plásticos en formas primarias	2016



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C
Tífs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	2030
Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento	2041
Fabricación de perfumes y cosméticos	2042
Fabricación de explosivos	2051
Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.	2059
Fabricación de otros productos de plástico	2229
Fabricación de vidrio plano	2311
Manipulado y transformación de vidrio plano	2312
Fabricación de vidrio hueco	2313
Fabricación de fibra de vidrio	2314
Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico	2319
Fabricación de productos cerámicos refractarios	2320
Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica	2331
Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción	2332
Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental	2341
Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos	2342
Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico	2343
Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico	2344
Fabricación de otros productos cerámicos	2349
Fabricación de cemento	2351
Fabricación de cal y yeso	2352
Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	2361
Fabricación de elementos de yeso para la construcción	2362
Fabricación de hormigón fresco	2363
Fabricación de mortero	2364
Fabricación de fibrocemento	2365
Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento	2369
Corte, tallado y acabado de la piedra	2370
Fabricación de productos abrasivos	2391
Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.	2399
Producción de perfiles en frío por conformación con plegado	2433
Producción de metales preciosos	2441
Producción de aluminio	2442
Fundición de hierro	2451
Fundición de otros metales no féreos	2454
Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	2511
Fabricación de carpintería metálica	2512
Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central	2521
Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	2529
Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central	2530
Fabricación de armas y municiones	2540
Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2550



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

Tratamiento y revestimiento de metales	2561
Ingeniería mecánica por cuenta de terceros	2562
Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería	2571
Fabricación de cerraduras y herrajes	2572
Fabricación de herramientas	2573
Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero	2591
Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros	2592
Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles	2593
Fabricación de pernos y productos de tornillería	2594
Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.	2599
Fabricación de componentes electrónicos	2611
Fabricación de productos electrónicos de consumo	2640
Fabricación de relojes	2652
Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	2670
Fabricación de cables de fibra óptica	2731
Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación	2740
Fabricación de electrodomésticos	2751
Fabricación de otro material y equipo eléctrico	2790
Fabricación de hornos y quemadores	2821
Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	2829
Fabricación de maquinaria agraria y forestal	2830
Fabricación de otras máquinas herramienta	2849
Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	2893
Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.	2899
Fabricación de vehículos de motor	2910
Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	2920
Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor	2931
Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2932
Fabricación de locomotoras y material ferroviario	3020
Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	3030
Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales	3101
Fabricación de muebles de cocina	3102
Fabricación de colchones	3103
Fabricación de otros muebles	3109
Fabricación de monedas	3211
Fabricación de artículos de joyería y artículos similares	3212
Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares	3213
Fabricación de instrumentos musicales	3220
Fabricación de artículos de deporte	3230
Fabricación de juegos y juguetes	3240
Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos	3250
Fabricación de escobas, brochas y cepillos	3291
Otras industrias manufactureras n.c.o.p.	3299
Reparación de productos metálicos	3311
Reparación de maquinaria	3312



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

Reparación de equipos eléctricos	3314
Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial	3316
Reparación de otros equipos	3319
Instalación de máquinas y equipos industriales	3320
Suministro de vapor y aire acondicionado	3530
Recogida de residuos no peligrosos	3811
Promoción inmobiliaria	4110
Construcción de edificios residenciales	4121
Construcción de edificios no residenciales	4122
Demolición	4311
Preparación de terrenos	4312
Perforaciones y sondeos	4313
Instalaciones eléctricas	4321
Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	4322
Otras instalaciones en obras de construcción	4329
Revocamiento	4331
Instalación de carpintería	4332
Revestimiento de suelos y paredes	4333
Pintura y acristalamiento	4334
Otro acabado de edificios	4339
Construcción de cubiertas	4391
Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.	4399
Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	4511
Venta de otros vehículos de motor	4519
Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	4520
Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	4531
Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	4532
Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	4540
Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados	4611
Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales	4612
Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción	4613
Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves	4614
Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería	4615
Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero	4616
Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco	4617
Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos	4618
Intermediarios del comercio de productos diversos	4619
Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, semillas y alimentos para animales	4621
Comercio al por mayor de flores y plantas	4622
Comercio al por mayor de animales vivos	4623



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C
Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

Comercio al por mayor de cueros y pieles	4624
Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	4631
Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	4632
Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles	4633
Comercio al por mayor de bebidas	4634
Comercio al por mayor de productos del tabaco	4635
Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería	4636
Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias	4637
Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios	4638
Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	4639
Comercio al por mayor de textiles	4641
Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado	4642
Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos	4643
Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza	4644
Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética	4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	4646
Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación	4647
Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería	4648
Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	4649
Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos	4651
Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes	4652
Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas	4661
Comercio al por mayor de máquinas herramienta	4662
Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil	4663
Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar	4664
Comercio al por mayor de muebles de oficina	4665
Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de oficina	4666
Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	4669
Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares	4671
Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos	4672
Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	4673
Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	4674
Comercio al por mayor de productos químicos	4675
Comercio al por mayor de otros productos semielaborados	4676
Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho	4677
Comercio al por mayor no especializado	4690
Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	4711
Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	4719



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	4721
Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	4722
Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	4723
Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	4724
Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	4725
Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	4726
Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	4729
Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	4730
Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	4741
Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4742
Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados	4743
Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	4751
Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	4752
Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados	4753
Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	4754
Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	4759
Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	4761
Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	4762
Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	4763
Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	4764
Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	4765
Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	4771
Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	4772
Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	4773
Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	4774
Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	4775



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C
Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	4776
Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	4777
Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	4778
Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos	4779
Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos	4781
Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos	4782
Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos	4789
Comercio al por menor por correspondencia o Internet	4791
Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	4799
Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros	4931
Transporte por taxi	4932
tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.	4939
Transporte de mercancías por carretera	4941
Transporte marítimo de pasajeros	5010
Transporte de pasajeros por vías navegables interiores	5030
Transporte aéreo de pasajeros	5110
Depósito y almacenamiento	5210
Actividades anexas al transporte terrestre	5221
Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores	5222
Actividades anexas al transporte aéreo	5223
Manipulación de mercancías	5224
Otras actividades anexas al transporte	5229
Hoteles y alojamientos similares	5510
Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	5520
Campings y aparcamientos para caravanas	5530
Otros alojamientos	5590
Restaurantes y puestos de comidas	5610
Provisión de comidas preparadas para eventos	5621
Otros servicios de comidas	5629
Establecimientos de bebidas	5630
Edición de periódicos	5813
Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión	5912
Actividades de exhibición cinematográfica	5914
Actividades de producción cinematográfica y de vídeo	5915
Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo	5917
Actividades de radiodifusión	6010
Actividades de programación y emisión de televisión	6020
Telecomunicaciones por cable	6110
Otras actividades de telecomunicaciones	6190
Actividades de consultoría informática	6202



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

Actividades de agentes y corredores de seguros	6622
Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	6820
Agentes de la propiedad inmobiliaria	6831
Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria	6832
Agencias de publicidad	7311
Servicios de representación de medios de comunicación	7312
Actividades de diseño especializado	7410
Actividades de fotografía	7420
Actividades de traducción e interpretación	7430
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	7490
Actividades veterinarias	7500
Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	7711
Alquiler de camiones	7712
Alquiler de artículos de ocio y deportivos	7721
Alquiler de cintas de vídeo y discos	7722
Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico	7729
Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	7733
Alquiler de medios de navegación	7734
Alquiler de medios de transporte aéreo	7735
Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.	7739
Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor	7740
Actividades de las agencias de viajes	7911
Actividades de los operadores turísticos	7912
Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	7990
Actividades de seguridad privada	8010
Servicios de sistemas de seguridad	8020
Servicios integrales a edificios e instalaciones	8110
Limpieza general de edificios	8121
Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	8122
Otras actividades de limpieza	8129
Actividades de jardinería	8130
Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina	8219
Organización de convenciones y ferias de muestras	8230
Actividades de envasado y empaquetado	8292
Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	8299
Educación preprimaria	8510
Educación secundaria técnica y profesional	8532
Educación deportiva y recreativa	8551
Educación cultural	8552
Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	8553
Otra educación n.c.o.p.	8559
Actividades auxiliares a la educación	8560
Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	8710
Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	8731
Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	8811



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C
Tlfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	8812
Actividades de cuidado diurno de niños	8891
Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	8899
Artes escénicas	9001
Actividades auxiliares a las artes escénicas	9002
Creación artística y literaria	9003
Gestión de salas de espectáculos	9004
Actividades de museos	9102
Gestión de lugares y edificios históricos	9103
Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales	9104
Actividades de bibliotecas	9105
Actividades de archivos	9106
Actividades de juegos de azar y apuestas	9200
Gestión de instalaciones deportivas	9311
Actividades de los clubes deportivos	9312
Actividades de los gimnasios	9313
Otras actividades deportivas	9319
Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos	9321
Otras actividades recreativas y de entretenimiento	9329
Reparación de ordenadores y equipos periféricos	9511
Reparación de equipos de comunicación	9512
Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico	9521
Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín	9522
Reparación de calzado y artículos de cuero	9523
Reparación de muebles y artículos de menaje	9524
Reparación de relojes y joyería	9525
Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico	9529
Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	9601
Peluquería y otros tratamientos de belleza	9602
Actividades de mantenimiento físico	9604
Otras servicios personales n.c.o.p.	9609